LINISTANIO DE EDUCACION PUBLICA.

DEPARTAMENTO JURIDICO

RECOPIL CION Y REGLALANTOS

APB/HTIB/IAB/SMD/PFF/pps

DUCL MA MONUMENTOS HISTORICOS LAS EXPRESIONES UNBLANAS Y MA UITECTONI-CAS QUE SE INDICAN, UBICADAS EN LA IL REGION DE ANTOFAGASTA

S.NTI.GO,

NΩ

07.ENE.1982\*

36

CONSIDERANDO:

Que es interés del Supremo Gobierno preservar los lugares que constituyan testimonios claves del desarrollo y evolución de las comunidades indígenas en los diferentes períodos prehispánicos, Y

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.288; acuerdo de sesión del 2 de diciembre de 1981 del Consejo de Monumentos Nacionales y en el artículo 32 Nº 8 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRUTO:

ARTICULO UNICO: Decláranse Monumentos Históricos las expresiones urbanas y arquitectónicas de la II Región de Antofagasta, que se indican a continuación:

- 1. Pukará de Lasana, ubicación geográfica 22º 17'-68º 38', 10 Kms. al norte del pueblo de Chiu-Chiu.
- 2. Pukará de Turi, ubicación geográfica 22º 14! 68º 18!, a 47 Kms. del pueblo de Chiu-Chiu
- 3. Pukará de Quitor, ubicación geográfica 22º 55' 68º 05', a 2 Kms. al norte del pueblo de San Pedro de Atacama.
- 4. Pueblo abierto de Peine, ubicación geográfica 23º 41' 68º 05', ubicado en el margen norte de la quebrada de Peine, frente al nuevo pueblo del mismo nombre.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

\* 7 9 EU 1982 \*

DOCUMENTO TOTALMENTE TRA MITALO

ALCOHOLD THE THE STATE OF THE S

07 BML 1982\* 36

ANOTESE, TOMESE MAZON Y PUBLIQUESE

AUGUSTO PINOCHET UGERTE General de Ejército PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

ALFREDO PRIETO BAFALLUY
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento Saluda a usted

W.T. Dulaute S

M...I. TERES. INF. NTE B...ROS SUBSEC ET. NTO DE EDUC CION PUBLIC. Subrogante